



PARTIDO POPULAR Mula

FRANCISCO PASTOR ARNAO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MULA, presenta al PLENO, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** en **SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL EN TRANSMISIONES SIN GANANCIA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Pleno de Octubre del 28 de Octubre de 2021, este Grupo Municipal presentamos una Moción de Urgencia para que suspendieran los expedientes de plusvalía a la espera de la sentencia del tribunal constitucional.

Básicamente pedíamos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Mula suspenda los expedientes en tramitación relativos al Impuesto sobre el Valor de los Terrenos (Plusvalía) a la espera de la emisión de la sentencia definitiva del Tribunal Consitucional.

2º.- Que se emita informe económico-financiero relativo a la repercusión económica que se produce a las arcas locales la anulación del Impuesto de Plusvalía Municipal.

Dicha moción de urgencia no prosperó ni siquiera la urgencia, no pudiendo por tanto analizar detenidamente la repercusión y afección que pudiera llevar tanto para las arcas de este Ayuntamiento como para los ciudadanos de Mula.

Ahora nos encontramos que la Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha declarado que se puede recuperar lo pagado en concepto de plusvalía municipal en transmisiones en las que no existió incremento del valor, incluso cuando la liquidación sea firme.

Con esta resolución judicial se fija criterio en una cuestión que ha sido resuelta de forma de disipar en los distintos Juzgados y Tribunales contenciosos-administrativos y se modifica la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Ahora que pasos son los que los ciudadanos tienen que seguir:

- Tener presentada la liquidación o autoliquidación del Plusvalía Municipal.
- Acreditar que no se produjo incremento del valor como consecuencia de la transmisión del inmueble.
- Que no hayan transcurrido 4 años.



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es



F01471c792512047e07e817e0411346

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



F01471c792512047e07e817e0411346

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



PARTIDO POPULAR Mula

El procedimiento consistiría en presentar escrito de rectificación de la autoliquidación solicitando la devolución de los ingresos realizados indebidamente en concepto de plusvalía.

Dada la trascendencia y repercusión económica que afecta tanto a los ciudadanos de Mula como a este Ayuntamiento, es por lo que, **el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula, presenta las siguientes propuestas:**

PRIMERO.- Que por parte de los Servicios Económicos se efectúe un informe de la posible repercusión económica que pudiera conllevar al Ayuntamiento de Mula la devolución de las plusvalías municipales en los últimos cuatro años.

SEGUNDO.- Que se consigne presupuestariamente la merma económica que pudiera conllevar dichas devoluciones.

Mula a 17 de Abril de 2024
El Portavoz del Grupo Municipal Popular
FRANCISCO PASTOR ARNAO

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MULA



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es